



RESOLUCION Nº **0725**
NEUQUEN, **14 OCT 2014**

VISTO:

La Solicitud Nº 44344 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 60 horas máquina de un camión desobstructor-succionador, con tanque desobstructor de 5.000 litros y tanque succionador de 10.000 litros, incluye provisión de herramientas y equipamiento, un chofer, operador y ayudante;

Que a través de Nota Nº 199/14, el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización de los Secretarios de Obras Públicas y de Economía y Hacienda, manifiesta: "...Es necesaria la contratación bajo vía de excepción debido a la urgencia de disponer de dicha máquina y poder hacer frente de forma inmediata a las distintas tareas que se realizan en el marco del plan de limpieza y desobstrucción de canales y desagües que la Municipalidad viene desarrollando luego de la inclemencia climática sufrida durante el mes de Abril, permitiendo esto cumplimentar la primer etapa de trabajos planificados...";

Que por lo antes expuesto, se solicita que la adjudicación se realice en favor de la firma **REARTE SUSANA ANGELICA (SR CONSTRUCCIONES)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 73.3) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 60, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma **REARTE SUSANA ANGELICA** -----para la contratación de 60 horas máquina de un camión desobstructor-succionador, con tanque desobstructor de 5.000 litros y tanque succionador de 10.000 litros, incluye provisión de herramientas y equipamiento, un chofer, operador y ayudante, por un monto total de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 77.400.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos 73.3) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por el Subsecretario de Obras Públicas, con la autorización del Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO. ARTAZA